

Ref.: edificio Algeciras solicita
120 días ampliación plazo

Señor Jefe División Fiscalización

Estimado señor:

Yo, Jorge Münzenmayer S., rut: [REDACTED] representante legal de Comunidad edificio Algeciras, rut: 56.035.900-4 vengo a señalar que:

1. Según Programa Cumplimiento, señalado en Id Comprobante CVPDC-683, Expediente de Programa de Cumplimiento F-009-2020, Fecha resolución 2 / 20.
2. Según Antecedentes Generales, el tipo Programa de Cumplimiento corresponde a Establecimientos Menores; Rol Programa de Cumplimiento F-009-2020; Resolución que aprueba el Pdc: 2 / 20; Fecha de Término: 26.02.2021.
3. No podré cumplir la entrega de documentación en la fecha señalada en el Plan de cumplimiento referido anteriormente. Esto es, ingreso documentación a Oficina de Partes como última fecha el día viernes 26.02.2021, 13:00 horas.
4. La fecha acordada con la empresa contratada por adquisición e instalación del quemador de pellets, era el 30.11.2020.
5. Los motivos del retraso señalados por la empresa fueron: falta de materiales, caso Covid (cuarentena obligatoria), posteriores fiestas navidad y año nuevo, y finalmente accidente del tránsito del técnico encargado de la instalación.
6. Adjunto contrato suscrito con dicha empresa, depósito anticipo de 70% del costo total del equipo según contrato, factura adquisición de Pellets y fotografía de avance a la fecha (postergado la semana pasada por problemas técnicos). Espero que pronto se pueda solucionar.
7. La solicitud de ampliación del plazo a 120 días es porque hay trabajos importantes a efectuar una vez recibido conforme y pleno funcionamiento el equipo contratado:
 - Tiempo para quemar la kreosota adherida al equipo, para asegurar obtener óptimos resultados de medición Mp

- Contratar persona autorizada S.NS para certificar caldera, y asegurar el cumplimiento de funcionamiento del equipo
- contrato de empresa para efectuar medición isosinéctica, corroborando así cumplir con la exigencia disminución de Mp.

Los 2 últimos puntos señalados corresponden a trabajos de terceros. Los inconvenientes surgidos a la fecha, principalmente posibles casos Covid, me dan razón a prever el tiempo necesario para entregar la documentación.

Atte.,



Jorge Münzenmayer S.

Osorno, 22.02.2021



**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUEMADORA A PELLETS
COMUNIDAD EDIFICIO ALGECIRAS.**

A

SERFRAL SPA



**DOCUMENTO PRIVADO
REDACTADO POR LA(S)
PARTE(S)**

En Osorno, a 16 de Octubre de 2020, entre Comunidad Edificio Algeciras, persona jurídica, rol único tributario número 56.035.900-4, en adelante también el “comprador” y Serfral SpA, persona jurídica de giro comercial, rol único tributario número 76.994.687-k, en adelante también el “vendedor”, han convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : El vendedor, vende, cede y transfiere al comprador, para quien acepta su representante singularizado en la comparecencia, los bienes que se pasan a singularizar:

- a) Quemador a Pellets de madera de 190 Kw de control automático.
- b) Tolva de acumulación de 200 Kg mínimo.
- c) Tablero de control de temperatura y apertura Dumper de salida gases de combustión.

SEGUNDO : La venta de los bienes singularizados en la cláusula anterior incluye el montaje mecánico y eléctrico de todos los equipos

Se deja expresa constancia que será de exclusivo cargo del vendedor todos los costos, de cualquier naturaleza que ellos sean, previstos y/o imprevistos en que se deba incurrir para la desinstalación y/o instalación y/o ejecución y puesta en marcha de los equipos adquiridos.

TERCERO : Los trabajos para la instalación de los equipos objeto del presente contrato, comenzarán a partir de 30 días desde la emisión de la orden de compra con las respectivas condiciones de venta.

CUARTO : El precio de venta total, que incluye todos los equipos descritos con anterioridad, así como las labores de instalación de los equipos adquiridos, dejándolos en condiciones de funcionar de manera eficiente y adecuada, son los siguientes

Quemador 190 Kw: \$5.703.000.- iva incluido.

Recubrimiento y aislación: \$743.750.- iva incluido.

Total: \$7.530.320.- iva incluido.

que serán pagados de la manera siguiente: a) \$5.271.224.- que corresponden al 70% del valor total, que será pagado por anticipado junto a la respectiva OC; b) \$2.250.096.- que corresponden al 30% del valor total, que será pagado una vez concluidos los trabajos de instalación de los equipos adquiridos, iniciado su funcionamiento y recibido conforme.

QUINTO : El vendedor declara de manera expresa que todos los equipos que constituyen el objeto de la presente convención son de su dominio exclusivo, así como cada una de las piezas y/o elementos que la integran, los que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, sin que presenten deterioros, daños o, en general, cualquier desperfecto que pudiera alterar de cualquier modo su adecuado uso.

SEXTO : Conforme lo señalado en la cláusula anterior, el vendedor de manera expresa garantiza los equipos vendidos por el período de 2 años, lo cual consta en carta de garantía entregada con este contrato contados desde la fecha de recepción conforme del equipo instalado, por lo que cualquier desperfecto, daño o deterioro que se verifique durante ese tiempo deberá ser asumido por el vendedor siempre que este no sea ocasionado por mal uso de este.

La personería de don Jorge Münzenmayer S., Rut: 6.583.317-4, para actuar en representación de **Comunidad Edificio Algeciras**.

Jorge Münzenmayer
6-583.317-4

FIRMO ANTE MÍ
EN LA CALIDAD EN
QUE COMPARECE
22 OCT. 2020
OSORNO
Jorge Enrique
Münzenmayer Schumacher
C.R. 6.583.317-4
RUT 6.583.317-4

NOTARIO PÚBLICO
OSORNO CHILE



La personería de doña Sandra Nieto Pavés, para actuar en representación de **Serfral SpA**

En comprobante y previa lectura, firman.

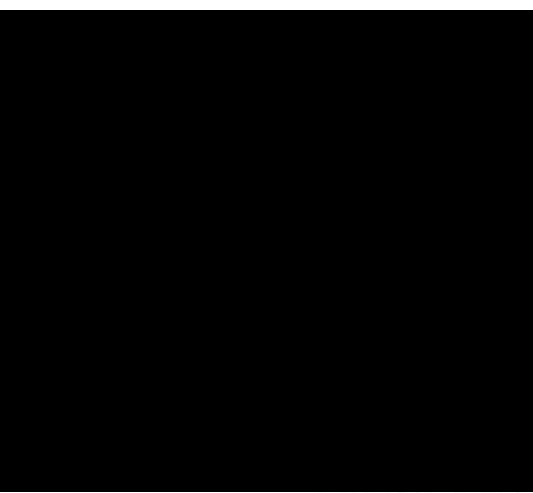
Firmaron ante mi doña SANDRA PATRICIA NIETO PAVES Cédula de identidad N° 13.435.367-8, como Representante Legal de SERFRAL SpA RUT: 76.994.687-K Según Consta en Certificado De Estatuto Actualizado Con Fecha 16 de OCTUBRE del 2020, Gobierno De Chile Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo Subsecretaría De Economía Y Empresas De Menor Tamaño Con Fecha De Constitución 26 De MARZO Del 2019. El/La compareciente estampó su impresión dígito pulgar derecho en este documento. El compareciente declara no haber bloqueado su cédula de identidad conforme a la Ley N° 19.948.- En Talca a 16 de Octubre de 2020.- srg.

SANDRA PATRICIA NIETO PAVES
NOTARIO PÚBLICO
TALCA CHILE



BancoEstado

Sucursal Sucursal N° 815 Osorno
CUENTAS CORRIENTES
Comprobante Depósito Documentos



CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en CMF

COPIA CLIENTE

[Faint, mirrored text from the reverse side of the document, including phrases like 'Expediente de Programa de Cumplimiento', 'Según Programa Cumplimiento', 'Plan de cumplimiento', 'La fecha acordada', 'Los motivos del retraso', 'Ajuste contrato', 'La solicitud de ampliación', and 'Tiempo para cumplir']

COMERCIAL AM SPA

Giro: VENTA DE PELLE
 AVENIDA RENE SORIANO 2661- OSORNO
 eMail : jpmandru@gmail.com Telefono :
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.008.032- 0

FACTURA ELECTRONICA**Nº100**

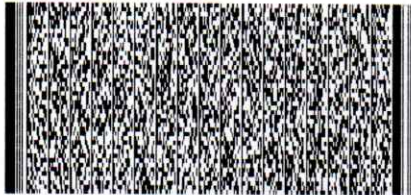
S.I.I. - OSORNO

Fecha Emision: 25 de Noviembre del 2020

SEÑOR(ES): COMUNIDAD EDIFICIO ALGECIRAS
 R.U.T.: 56.035.900- 4
 GIRO: COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPT
 DIRECCION: COCHRANE 858
 COMUNA OSORNO CIUDAD: OSORNO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Preçio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PELLET PARA CALEFACCION	50 UNID	3.184,87			159.244

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	159.244
I.V.A. 19%	\$	30.256
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	189.500

[Handwritten Signature]
 25. 11. 2020

